

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaría Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

PROTOCOLIZACION

QUITO, Q. 06 ENE 2012

Di 3 copias

Quito, 05 de Enero de 2012

0000001

Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento la copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A., junto con la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, las razones notariales, la publicación en el Diario La Hora y la inscripción en el Registro Mercantil.

Agradeceré conferirme tres protocolizaciones con devolución del original.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Paula Lanusse

Paula Lanusse



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA

**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPIONTECH**

CUANTIA:

DE: USD. 62.440,00

A: USD. 312.440,00

AUMENTO: USD. 250.000,00

DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de diciembre de dos mil once, ante mí, doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Ramón Tomás Yibirín Marín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
2 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital y
4 reforma de estatutos que se otorga de conformidad con las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
6 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de aumento de
7 capital y reforma de estatutos el señor Ramón Tomás Yibirín
8 Marín, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
9 la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR
10 S.A. CHAMPIONTECH. El compareciente es mayor de edad, de
11 estado civil casado, de nacionalidad venezolana, domiciliado en la
12 ciudad Bogotá, República de Colombia, y de paso por esta ciudad
13 de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
15 cantón Quito, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y
16 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de
17 octubre del mismo año, se constituyó la compañía CHAMPION
18 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH.-
19 **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre
20 del dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de junio del dos
22 mil uno, la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
23 ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, aumentó su capital social a la
24 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
25 reformó sus estatutos. **TRES)** A fin de dar cumplimiento a lo
26 dispuesto en el último inciso del artículo doce de la resolución
27 número 00.Q.II.008, emitida por la Superintendencia de Compañías
28 el treinta y uno de diciembre del dos mil, se procedió a registrar en

0000002

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

2



1 el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la conversión de
2 los valores expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de
3 América. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada el once
4 de julio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
5 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Quito el diez y nueve de septiembre del dos mil dos, la
7 compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
8 CHAMPIONTECH, aumentó su capital social a la suma de treinta y
9 ocho mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América.
10 **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de
11 agosto del dos mil tres, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón
12 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en
13 el Registro Mercantil de Quito el treinta de diciembre del dos mil
14 tres, la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
15 ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH aumentó su capital social a la
16 suma de sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta dólares de los
17 Estados Unidos de América y reformó sus estatutos. **SEIS)**
18 Mediante escritura pública otorgada el dos de mayo de dos mil
19 siete, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctor
20 Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro
21 Mercantil de Quito el treinta y uno de julio del mismo año, la
22 compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
23 CHAMPIONTECH modificó su objeto social y reformó sus
24 estatutos. **SIETE)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
25 compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
26 CHAMPIONTECH, reunida el ocho de diciembre del dos mil once,
27 resolvió aumentar el capital social y reformar el estatutos de la
28 Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



0000003

1 antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones
 2 de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de
 3 diciembre de dos mil once, el señor Ramón Yibirín, en su calidad
 4 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
 5 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
 6 CHAMPIONTECH declara: (i) que la Junta General Ordinaria de
 7 Accionistas de CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR
 8 S.A. CHAMPIONTECH reunida el ocho de diciembre de dos mil
 9 once, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma
 10 de doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos
 11 de América, mediante reinversión de una parte de la utilidad
 12 generada en el ejercicio económico dos mil diez; (ii) Que una vez
 13 realizado el incremento de capital acordado, el capital social y
 14 suscrito de la Compañía será de trescientos doce mil cuatrocientos
 15 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; (iii) Que el
 16 aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los
 17 accionistas de la Compañía, según el cuadro de integración de
 18 capital detallado a continuación: _____

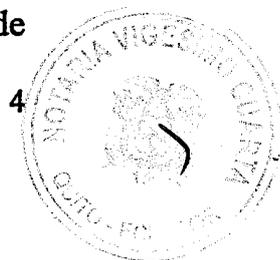
19 **NUVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**
 20

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO
Champion Technologies, Inc. (Nacionalidad Estadounidense)	US\$ 61.816,00	US\$ 247.500,00	US\$ 309.316,00
Chamtech L.L.C. (Nacionalidad Estadounidense)	US\$ 624,00	US\$ 2.500,00	US\$ 3.124,00
TOTAL	US\$ 62.440,00	US\$ 250.000,00	US\$ 312.440,00

21 (iv) Que la inversión en el presente aumento de capital es extranjera
 22 directa. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De
 23 conformidad con la resolución adoptada por la Junta General de

77

 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPIONTECH CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 08 de Diciembre del 2011, a las 15H00, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en el décimo piso del Edificio Cofiec, situado en la intersección de las Avs. Patria y Amazonas de esta ciudad, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH:

- Champion Technologies Inc., representada por el doctor Mario Alejandro Flor según consta de la carta poder que se adjunta al expediente.
- Chamtech, L.L.C., debidamente representada por el doctor Mario Alejandro Flor según consta de la carta poder que se adjunta al expediente.

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del 2010.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico del 2010.
3. Conocimiento del informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico correspondiente al 2010.
4. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010.
5. Resolución sobre los resultados del año 2010.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.
7. Nombramiento de Comisarios y Auditores Externos para el ejercicio económico 2010.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el doctor Mario Alejandro Flor, y como Secretaria Ad-Hoc la doctora Paula Lanusse, quien también se encuentra presente.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y dispone se proceda a tratar el orden del día señalado.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General de la Compañía por el ejercicio económico del 2010.

Toma la palabra el doctor Mario Alejandro Flor, quien dispone que por su secretario ad-hoc dé lectura al informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio



económico 2010, el mismo que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas.

Luego de una breve deliberación sobre el contenido del informe de la Administración de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve pronunciarse al respecto luego de conocer los informes del Comisario y Auditores Externos, así como las cuentas y el balance general correspondiente al ejercicio económico 2010. 0000004

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el ejercicio económico del 2010.

Por Secretaría se da lectura al informe del Comisario, el mismo que servirá de antecedente para la aprobación del balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2010, que será tratado más adelante.

3. Conocimiento del informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico correspondiente al 2010.

Por Secretaría se da lectura al informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico 2010, el mismo que servirá de antecedente para la aprobación del balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2010, que será tratado más adelante.

4. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010.

Por Secretaría se presenta a los asistentes el balance general, estado de las cuentas de ganancias y pérdidas y sus anexos del ejercicio económico del año 2010. Puestos a consideración, y una vez conocidos los informes presentados por la Administración de la Compañía, el Comisario y los Auditores Externos, la Junta General de Accionistas aprueba las cuentas y el balance general del ejercicio económico 2010, así como los informes presentados por el Gerente General de la Compañía y el Comisario.

5. Resolución sobre los resultados del año 2010.

Toma la palabra el doctor Mario Alejandro Flor, quien informa que la Compañía arrojó, durante el ejercicio económico 2010, luego del pago de impuestos y la participación a los trabajadores, utilidades por US\$599.504,00

La Junta General resuelve amortizar las pérdidas tributarias generadas por un valor de USD176.624 en el ejercicio económico 2010.

La Junta General resuelve reinvertir utilidades por un valor de USD250.000,00 en el ejercicio económico 2011, y efectuar el aumento de capital por reinversión de utilidades.

La Junta General resuelve, que el saldo restante de la utilidad generada durante el ejercicio económico 2010, se mantenga en la cuenta utilidades retenidas.



6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien informa que de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se debe proceder a incrementar el capital social de la Compañía en la suma de US\$ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mediante reinversión de una parte de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2010.

Una vez realizado el incremento de capital, el capital social y suscrito de la Compañía será de US\$ 312.440,00 (Trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas de la Compañía, según el cuadro de integración de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO
Champion Technologies, Inc.	US\$ 61.816,00	US\$ 247.500,00	US\$ 309.316,00
Chamtech L.L.C.	US\$ 624,00	US\$ 2.500,00	US\$ 3.124,00
TOTAL	US\$ 62.440,00	US\$ 250.000,00	US\$ 312.440,00

En virtud del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que se reforme el artículo Siete de los Estatutos Sociales de la Compañía que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SIETE: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD. 312.440,00 (Trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en trescientas doce mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una".

7. Nombramiento de Comisarios y Auditores Externos para el ejercicio económico 2010.

La Presidencia informa que según lo dispone la Ley de Compañías, existe la necesidad de nombrar un Comisario Principal y Auditores Externos para el ejercicio económico 2010.

Luego de una breve deliberación el accionista presente decide nombrar de Comisario Principal al señor CPA José Luis Lasso Quinteros.

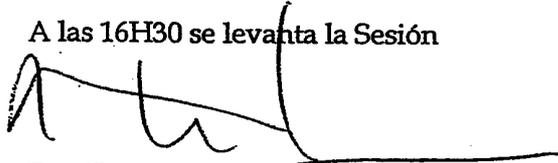


Igualmente, la Junta General de Accionistas resuelve designar como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio fiscal 2010 a la firma UHY Audit & Advisory Services Cía. Ltda.

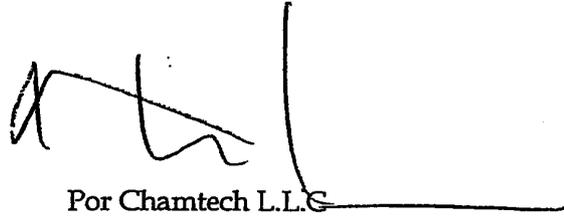
Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los presentes.

0000005

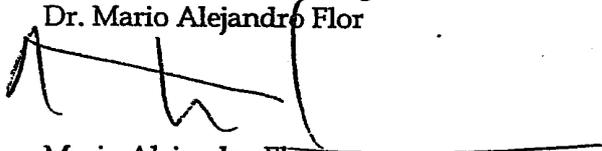
A las 16H30 se levanta la Sesión



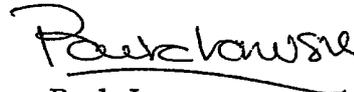
Por Champion Technologies Inc.
Dr. Mario Alejandro Flor



Por Chamtech L.L.C
Dr. Mario Alejandro Flor



Mario Alejandro Flor
Presidente de la Junta

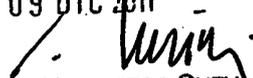


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... *cuando*... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito.

09 DIC 2011


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



10395

**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
CHAMPIONTECH**

Quito, 01 de Septiembre de 2011

Señor
Ramón Tomás Yibirin Marín
Ciudad.-

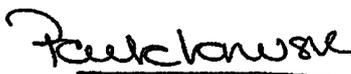
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de un año a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. EL GERENTE GENERAL tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Usted reemplaza en sus funciones al señor Carlos Alberto Festa

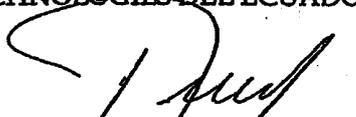
La Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 30 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 01 de Septiembre del 2011

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH.


Ramón Tomás Yibirin Marín
Pasaporte No. 026612067
Nacionalidad Venezolana

Certifico que la firma del señor Ramón Tomás Yibirin Marín es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Paula Lanusse
Secretaria Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente

14382

documento bajo en No. del Registro

142

de Nombramientos Tomo No.

12 OCT 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón Quito

0000006

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

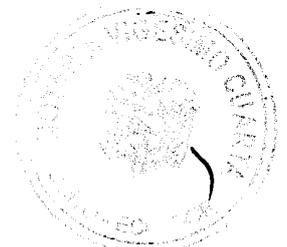
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mí.

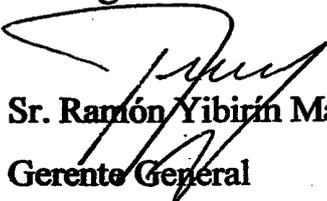
Quito,

09 DIC 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 Accionistas de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES
2 DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, se reforma el artículo
3 siete de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá:
4 **“ARTICULO SIETE.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
5 social de la compañía es de USD. 312.440,00 (Trescientos doce mil
6 cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
7 América) dividido en trescientas doce mil cuatrocientas cuarenta
8 acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 (Un dólar de
9 lo Estados Unidos de América) cada una”. **QUINTA:**
10 **DECLARACION JURAMENTADA.-** EL señor Ramón Tomás
11 Yibirín Marín, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL
13 ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH declara bajo juramento que la
14 Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.
15 CHAMPIONTECH no mantiene obligaciones pendientes con el
16 Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará agregar las
17 demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este
18 instrumento. Minuta firmada por la doctora Paula Lanusse Salazar,
19 matrícula número cinco mil novecientos setenta del Colegio de
20 Abogados de Pichincha”. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
21 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
22 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
23 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
24 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

25
26 
27 Sr. Ramón Yibirín Marín
28 Gerente General

Pasp: 026612067

28 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



Se otorgó ante mí, el nueve de diciembre del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de diciembre del dos mil once.-
r.h.

0000008



Dr. Sebastián Valdovinos Guerra
Dr. Sebastián Valdovinos Guerra
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, otorgada en esta Notaria, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, de su escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el nueve de diciembre del dos mil once; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005870, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintinueve de diciembre del dos mil once Quito a, treinta de diciembre del dos mil once.



Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005870, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, celebrada en esta Notaria el nueve de diciembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y nueve de diciembre del dos mil once.

0000009



[Handwritten Signature]
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre del 2.011, bajo el número **4510** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2651** del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4198, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S. A. CHAMPIONTECH**", otorgada el 09 de diciembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56488**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/ig.-

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador

